



DECRETOS

CÓDIGO F-GJ-01

VERSIÓN: 03

fecha: 1/01/2019

Página 1 de 10

DECRETO No. 064
(Pitalito, 08 MAR 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS RUBROS, UNA FUENTE Y SE HACE UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS, RECURSOS DE CAPITAL, GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE PITALITO, VIGENCIA FISCAL 2022

El Alcalde Municipal Encargado de Pitalito Huila, en uso de sus facultades legales, en especial las establecidas en el Artículo 7º del Decreto 111 de 1996, el Acuerdo 054 de 2010 y

CONSIDERANDO

Que el Concejo Municipal mediante Acuerdo 039 del 06 de diciembre de 2021 expide el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital, Gastos y Apropiaciones del Municipio de Pitalito Huila, para la vigencia fiscal de 2022, y se dictan otras disposiciones.

Que mediante Decreto 330 de 20 de diciembre de 2021 se liquida el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Pitalito Huila, para la vigencia fiscal 2022 y se dictan otras disposiciones.

Que con base en el artículo 12 del Acuerdo 039 del 6 de diciembre de 2021 "El alcalde podrá reclasificar y crear códigos presupuestales en el ingreso mediante Decreto cuando así lo requiera, mientras no esté el Concejo Municipal sesionando".

Que mediante el artículo 30 del Acuerdo 039 de diciembre 6 de 2021 el "Alcalde podrá mediante Decreto, crear y reclasificar códigos presupuestales en los gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y gastos de Inversión del Presupuesto General cuando así lo requiera, mientras el Concejo no esté sesionando".

Que el Honorable Concejo Municipal a través del artículo 39 del Acuerdo 039 del 6 de diciembre de 2021 de Pitalito Huila, otorgó facultades al Ejecutivo Municipal, así: "El Alcalde podrá incorporar al presupuesto Municipal mediante Decreto los recursos provenientes de FONPET, resultado de los excedentes del cubrimiento de pasivo pensional y a su vez los recursos necesarios par financiar la salud, alimentación escolar y la educación, mientras el concejo no se encuentre sesionando", en razón a lo expuesto se realiza la adición de recursos provenientes de los documentos SGP-062-2022 por medio del cual se realiza la "distribución de la última doceava y menor valor de la participación para salud, agua potable y saneamiento básico, propósito general, y asignaciones especiales (alimentación escolar, municipios ribereños del rio magdalena y resguardos indígenas), vigencia 2021" y SGP-065-2022 por medio del cual se realiza la "distribución de las once doceavas de los recursos del sistema general de participaciones

Proyectó: Dorvelly Parra Trujillo, Profesional U. Presupuesto

Revisado por : Kevin Yair Melo Hernández	Aprobado por: Kevin Yair Melo Hernández
Firma:	Firma:
Nombre: Kevin Yair Melo Hernández	Nombre: Kevin Yair Melo Hernández
Cargo: Secretario de Hacienda	Cargo: Secretario de Hacienda



DECRETOS

CÓDIGO F-GJ-01

VERSIÓN: 03

fecha: 1/01/2019

Página 2 de 10

para salud del componente de salud pública y subsidio a la oferta, vigencia 2022” que asignaron recursos correspondientes a la última doceava SGP Salud Pública y a las once doceavas SGP Salud Pública que arrojan como resultado un mayor valor asignado al municipio de Pitalito comparado con la asignación presupuestal inicial aprobada para la vigencia 2022, de esta forma se hace necesario la adición de estos recursos en el presupuesto de Presupuesto de de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital, Gastos o Apropriaciones del municipio de Pitalito, vigencia fiscal 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO DEL INGRESO Y GASTO	CÓDIGO FUENTE	SGP-062-2022 DISTRIBUCIÓN DE LA ÚLTIMA DOCEAVA Y MENOR VALOR DE LA PARTICIPACIÓN PARA SALUD, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, PROPÓSITO GENERAL, Y ASIGNACIONES ESPECIALES (ALIMENTACIÓN ESCOLAR, MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RIO MAGDALENA Y RESGUARDOS INDÍGENAS), VIGENCIA 2021 DISTRIBUCIÓN DE LAS ONCE DOCEAVAS DE LAS ASIGNACIONES ESPECIALES (MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RIO MAGDALENA Y RESGUARDOS INDÍGENAS), VIGENCIA 2022	SGP 065-2022 DISTRIBUCIÓN DE LAS ONCE DOCEAVAS DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA SALUD DEL COMPONENTE DE SALUD PÚBLICA Y SUBSIDIO A LA OFERTA, VIGENCIA 2022.	VR EN PPTO INICIAL PITALITO Y APROPIADO A 2022.02.28	VALOR AJUSTE A REALIZAR EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 2022
11/12 SGP SALUD PUBLICA	21305		1,414,145,994	1,282,212,753.00	131,933,241.00
ULT. DOC. SGP SALUD PUBLICA	22305	113,383,651		113,274,202.00	109,449.00
TOTAL RECURSOS A ADICIONAR					132,042,690.00

Que una vez socializado el mayor valor a adicionar en el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2022 por mayor valor asignado según los documentos SGP del año 2022 de la fuente de financiación última doceava y once doceavas SGP Salud Pública con la Secretaría de Salud Municipal, esta dependencia, solicita de forma escrita que los recursos en mención sean apropiados en el presupuesto de Gastos o Apropriaciones en el auxiliar 452.31, sector 19 y demás conceptos del CCPET detallados en la comunicación radicado 2022CS009159-1 de marzo 3 de 2022.

Que en cumplimiento de la autorización otorgada por el Concejo Municipal a través del artículo 39 del Acuerdo 039 del 6 de diciembre de 2021 y con base en la comunicación recibida de parte de la Secretaria de Salud Municipal radicado 2022CS007526-1 de

Proyectó: Dorvelly Parra Trujillo, Profesional U. Presupuesto

Revisado por : Kevin Yair Melo Hernández

Aprobado por: Kevin Yair Melo Hernández

Firma:

Firma:

Nombre: Kevin Yair Melo Hernández

Nombre: Kevin Yair Melo Hernández

Cargo: Secretario de Hacienda

Cargo: Secretario de Hacienda



DECRETOS

CÓDIGO F-GJ-01

VERSIÓN: 03

fecha: 1/01/2019

Página 3 de 10

febrero 22 de 2022 por medio de la cual se solicita la adición de fuente de financiación proveniente de "la asignación de recursos a los Municipios del Departamento del Huila para la Cofinanciación del Régimen Subsidiado de los meses de agosto y noviembre de 2020 y ordena su causación en el presupuesto de ingresos y gastos" los cuales fueron otorgados mediante resolución 3178 de 2021 cuya fuente corresponde a aportes del departamento del Huila C.S.F. y ascienden a la suma de QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL DIEZ Y SEIS PESOS M.L. (\$565.550.016) y que son necesarios apropiar presupuestalmente con el fin de ejecutarlos en la vigencia 2022.

Que con base en lo expuesto, se hace necesario la adición en el sector salud la cual asciende al valor total de SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M.L. (\$697.592.706,00).

Que mediante comunicación radicado 2022CS006330-1 de fecha 2022.02.14 el Secretario de Gobierno solicita creación de rubros y CPC presupuestales para ejecución del fondo de seguridad los cuales se detallan en la misma, aclarando que el sector y el auxiliar solicitado no son los correctos por consiguiente se ajustan los códigos para proceder a su creación y hacen parte del articulado del presente decreto.

Que mediante comunicación radicado 2022CS006308-1 de fecha 2022.02.14 el Secretario de Gobierno solicita creación de rubros y CPC presupuestales para ejecución del fondo de seguridad los cuales se detallan en la misma, aclarando que el auxiliar solicitado no es el correcto por consiguiente se ajustan los códigos para proceder a su creación y hacen parte del articulado del presente decreto.

Que mediante comunicación radicado 2022CS006993-1 de fecha 2022.02.17 el Secretario de Gobierno solicita creación de rubros y CPC presupuestales para ejecución del fondo de seguridad los cuales se detallan en la misma misma y hacen parte del articulado del presente decreto.

Que mediante comunicación radicado 2022CS006711-1 de fecha 2022.02.16 el Secretario General solicita creación de rubro y CPC presupuestal el cual se detalla en la misma misma y hacen parte del articulado del presente decreto.

Que mediante comunicación radicado 2022CS007590-2 de fecha 2022.02.23 el Secretario de Gobierno solicita creación de rubros y CPC presupuestal el cual se detalla en la misma misma y hacen parte del articulado del presente decreto.

Que mediante comunicación radicado 2022CS009207-1 de fecha 2022.03.04 el Secretario General solicita creación de rubro y CPC presupuestal para mantenimiento y otros gastos de la Galería Municipal, los cuales se detallan en la misma misma y hacen parte del articulado del presente decreto.

Proyectó: Dorvelly Parra Trujillo, Profesional U. Presupuesto

Revisado por : Kevin Yair Melo Hernández

Firma:

Nombre: Kevin Yair Melo Hernández

Cargo: Secretario de Hacienda

Aprobado por: Kevin Yair Melo Hernández

Firma:

Nombre: Kevin Yair Melo Hernández

Cargo: Secretario de Hacienda



DECRETOS

CÓDIGO F-GJ-01

VERSIÓN: 03

fecha: 1/01/2019

Página 4 de 10

Que mediante comunicación radicado 2022CS009249-1 de fecha 2022.03.04 el Secretario General solicita creación de rubro y CPC presupuestal para ejecución del fondo de seguridad el cual se detalla en la misma misma y hacen parte del articulado del presente decreto.

Que mediante Decreto 063 de de marzo 7 de 2022 el doctor Carlos Alberto Martín Salinas, Secretario de Educacion fue encargdo además de las funciones propias de su cargo, de las funciones de Alcalde Municipal Encargado del Municipio de Pitalito a partir del 07 de marzo de 2022 hasta el 8 de marzo de 2022 o hasta el tiempo que dure la ausencia del titular.

Que, con base en lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: CREAR en el Presupuesto de Rentas,Ingresos y Recursos de Capital, vigencia fiscal 2022 un rubro presupuestal con su fuente de financiación de conformidad con el siguiente detalle:

Código	Auxiliar CCPET	Unidad ejecutora	Fuente	Nombre
1.1.02.06.006.06	451	8	71113	APORTES DPTO DEL HUILA C.S.F.

ARTÍCULO SEGUNDO: realizar una ADICIÓN en el Presupuesto de Rentas,Ingresos y Recursos de Capital, vigencia fiscal 2022 por valor de **SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M.L. (\$697.592.706,00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Código	Auxiliar CCPET	Unidad ejecutora	Fuente	Nombre	Apropiación Inicial
1				INGRESOS	697,592,706.00
1.1				INGRESOS CORRIENTES	697,592,706.00
1.1.02				INGRESOS NO TRIBUTARIOS	697,592,706.00
1.1.02.06				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	697,592,706.00
1.1.02.06.001				SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	132,042,690.00
1.1.02.06.001.02				PARTICIPACION PARA SALUD	132,042,690.00
1.1.02.06.001.02.02				SALUD PUBLICA	132,042,690.00
1.1.02.06.001.02.02	453			F.L.S. SALUD PÚBLICA	132,042,690.00
1.1.02.06.001.02.02	453	8		Secretaria de Salud	132,042,690.00
1.1.02.06.001.02.02	453	8	21305	11/12 SGP SALUD PUBLICA	131,933,241.00
1.1.02.06.001.02.02	453	8	22305	ULT. DOC. SGP SALUD PUBLICA	109,449.00
1.1.02.06.006				TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	565,550,016.00
1.1.02.06.006.06				OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	565,550,016.00

Proyectó: Dorvelly Parra Trujillo, Profesional U. Presupuesto

Revisado por : Kevin Yair Melo Hernández

Aprobado por: Kevin Yair Melo Hernández

Firma:

Firma:

Nombre: Kevin Yair Melo Hernández

Nombre: Kevin Yair Melo Hernández

Cargo: Secretario de Hacienda

Cargo: Secretario de Hacienda



DECRETOS

CÓDIGO F-GJ-01

VERSIÓN: 03

fecha: 1/01/2019

Página 5 de 10

1.1.02.06.006.06	451			F.L.S ASEGURAMIENTO	565,550,016.00
1.1.02.06.006.06	451	8		Secretaria de Salud	565,550,016.00
1.1.02.06.006.06	451	8	71113	APORTES DPTO DEL HUILA C.S.F.	565,550,016.00

ARTÍCULO TERCERO: CREAR en el Presupuesto de Gastos o Apropriaciones, vigencia fiscal 2022 una fuente de financiación y unos rubros de conformidad con el siguiente detalle:

FUENTE Y CONCEPTOS CCPET		DENOMINACIÓN RUBRO Y CONCEPTOS CCEPT
FUENTE	71113	APORTES DPTO DEL HUILA C.S.F.

RUBRO	FUENTE Y CONCEPTOS CCPET		DENOMINACIÓN RUBRO Y CONCEPTOS CCEPT
2.1.2.01.01.003.03.01	AUX	291	Gastos de Funcionamiento Galería Municipal
2.1.2.01.01.003.03.01	CPC	4526601	Impresora multifuncional
2.1.2.01.01.003.03.01	FUENTE	110105	TASA PLAZA DE MERCADO - PITALITO
2.1.2.01.01.003.03.02	Unid. Ej.	1	Administración central
2.1.2.01.01.003.03.02	FUENTE	110105	TASA PLAZA DE MERCADO - PITALITO
2.1.2.02.01.002	AUX	224	Servicios de cafetería y otros
2.1.2.02.01.002	Unid. Ej.	3	Concejo
2.1.2.02.01.002	CPC	2441001	Agua purificada (envasada)
2.1.2.02.01.002	FUENTE	1102	SOBRETASA A LA GASOLINA
2.1.2.02.01.002	CPC	2381302	Café molido
2.1.2.02.01.002	FUENTE	1102	SOBRETASA A LA GASOLINA
2.1.2.02.01.002	CPC	2391201	Té soluble
2.1.2.02.01.002	FUENTE	1102	SOBRETASA A LA GASOLINA
2.1.2.02.01.002	CPC	2352001	Azúcar refinada
2.1.2.02.01.002	FUENTE	1102	SOBRETASA A LA GASOLINA
2.1.2.02.01.003	AUX	223	Servicios de Limpieza y demás inherentes
2.1.2.02.01.003	Unid. Ej.	3	Concejo
2.1.2.02.01.003	CPC	3219302	Papel sanitario fraccionado
2.1.2.02.01.003	FUENTE	1102	SOBRETASA A LA GASOLINA
2.1.2.02.01.003	CPC	3219304	Toallas de papel
2.1.2.02.01.003	FUENTE	1102	SOBRETASA A LA GASOLINA
2.1.2.02.01.003	CPC	3219305	Servilletas de papel
2.1.2.02.01.003	CPC	3532101	Jabones en pasta para lavar
2.1.2.02.01.003	FUENTE	1102	SOBRETASA A LA GASOLINA
2.1.2.02.01.003	CPC	3532102	Jabones en polvo para lavar
2.1.2.02.01.003	FUENTE	1102	SOBRETASA A LA GASOLINA

Proyectó: Dorvelly Parra Trujillo, Profesional U. Presupuesto

Revisado por: Kevin Yair Melo Hernández

Aprobado por: Kevin Yair Melo Hernández

Firma:

Firma:

Nombre: Kevin Yair Melo Hernández

Nombre: Kevin Yair Melo Hernández

Cargo: Secretario de Hacienda

Cargo: Secretario de Hacienda



DECRETOS

CÓDIGO F-GJ-01

VERSIÓN: 03

fecha: 1/01/2019

Página 6 de 10

2.1.2.02.01.003	CPC	3532105	Jabones de tocador
2.1.2.02.01.003	FUENTE	1102	SOBRETASA A LA GASOLINA
2.1.2.02.01.003	CPC	3532210	Productos blanqueadores y desmanchadores
2.1.2.02.01.003	FUENTE	1102	SOBRETASA A LA GASOLINA
2.1.2.02.01.003	AUX	291	Gastos de Funcionamiento Galería Municipal
2.1.2.02.01.003	Unid. Ej.	1	Administración central
2.1.2.02.01.003	CPC	3532101	Jabones en pasta para lavar
2.1.2.02.01.003	FUENTE	110105	TASA PLAZA DE MERCADO - PITALITO
2.1.2.02.01.003	CPC	3532102	Jabones en polvo para lavar
2.1.2.02.01.003	FUENTE	110105	TASA PLAZA DE MERCADO - PITALITO
2.1.2.02.01.003	CPC	3532105	Jabones de tocador
2.1.2.02.01.003	FUENTE	110105	TASA PLAZA DE MERCADO - PITALITO
2.1.2.02.01.003	CPC	3532210	Productos blanqueadores y desmanchadores
2.1.2.02.01.003	FUENTE	110105	TASA PLAZA DE MERCADO - PITALITO
2.1.2.02.01.003	AUX	291	Gastos de Funcionamiento Galería Municipal
2.1.2.02.01.003	Unid. Ej.	1	Administración central
2.1.2.02.01.003	CPC	3212899	Papeles n.c.p.
2.1.2.02.01.003	FUENTE	110105	TASA PLAZA DE MERCADO - PITALITO
2.1.2.02.01.004	AUX	291	Gastos de Funcionamiento Galería Municipal
2.1.2.02.01.004	Unid. Ej.	1	Administración central
2.1.2.02.01.004	CPC	4299991	Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería
2.1.2.02.01.004	FUENTE	110105	TASA PLAZA DE MERCADO - PITALITO
2.1.2.02.01.004	AUX	308	Servicio de Telefonía Movil y Telecomunicaciones
2.1.2.02.01.004	Unid. Ej.	1	Administración central
2.1.2.02.01.004	CPC	47222	Teléfonos para redes celulares o para otras redes inalámbricas
2.1.2.02.01.004	FUENTE	110101	LIBRE ASIGNACION DE IMPUESTOS
2.1.2.02.02.006	AUX	330	Bienestar Social e Incentivos
2.1.2.02.02.006	Unid. Ej.	3	Concejo
2.1.2.02.02.008	AUX	291	Gastos de Funcionamiento Galería Municipal
2.1.2.02.02.008	Unid. Ej.	1	Administración central
2.1.2.02.02.008	CPC	8715399	Servicios de mantenimiento y reparación de equipos y aparatos de telecomunicaciones n.c.p.
2.1.2.02.02.008	FUENTE	110105	TASA PLAZA DE MERCADO - PITALITO
2.1.2.02.02.009	CPC	91191	Servicios administrativos relacionados con los trabajadores estatales
2.1.2.02.02.009	FUENTE	1102	SOBRETASA A LA GASOLINA
2.1.2.02.02.009	CPC	92920	Servicios de apoyo educativo
2.1.2.02.02.009	FUENTE	1102	SOBRETASA A LA GASOLINA
2.3.2.02.01.003	AUX	248	Fondo de Seguridad

Proyectó: Dorvelly Parra Trujillo, Profesional U. Presupuesto

Revisado por : Kevin Yair Melo Hernández

Firma:

Nombre: Kevin Yair Melo Hernández

Cargo: Secretario de Hacienda

Aprobado por: Kevin Yair Melo Hernández

Firma:

Nombre: Kevin Yair Melo Hernández

Cargo: Secretario de Hacienda



DECRETOS

CÓDIGO F-GJ-01

VERSIÓN: 03

fecha: 1/01/2019

Página 7 de 10

2.3.2.02.01.003	Unid. Ej.	1	Administración central
2.3.2.02.01.003	SECTOR	45	GOBIERNO TERRITORIAL
2.3.2.02.01.003	PROGRAMA	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
2.3.2.02.01.003	SUBPROGRAMA	1000	Intersubsectorial Gobierno
2.3.2.02.01.003	Elem.Cons.	1	Convivencia ciudadana: inversión orientada a promover la interacción pacífica, respetuosa y armónica entre las personas, con los bienes y con el ambiente, en el marco del ordenamiento jurídico.
2.3.2.02.01.003	PRODUCTO	4501001	Servicio de asistencia técnica
2.3.2.02.01.003	META	2	Fortalecimiento en personal (auxiliares de policía), equipos para la movilidad, tecnología y elementos para la operatividad de la policía, estación Pitalito y subestación Bruselas
2.3.2.02.01.003	ACTIVIDAD	2	Fortalecimiento en personal (auxiliares de policía), equipos para la movilidad, tecnología y elementos para la operatividad de la policía, estación Pitalito y subestación Bruselas
2.3.2.02.01.003	BPIN	2021415510012	Apoyo al programa "Pitalito modelo en convivencia y seguridad" para la vigencia 2022 en el Pitalito, Huila
2.3.2.02.01.003	CPC	3814013	Guardarropas-clósets
2.3.2.02.01.003	FUENTE	120404	LEY 418 (FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)
2.3.2.02.01.003	CPC	3815099	Colchones n.c.p.
2.3.2.02.01.003	FUENTE	120404	LEY 418 (FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)
2.3.2.02.01.003	CPC	3814007	Catres metálicos
2.3.2.02.01.003	FUENTE	120404	LEY 418 (FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)
2.3.2.02.01.004	AUX	248	Fondo de Seguridad
2.3.2.02.01.004	Unid. Ej.	1	Administración central
2.3.2.02.01.004	SECTOR	45	GOBIERNO TERRITORIAL
2.3.2.02.01.004	PROGRAMA	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
2.3.2.02.01.004	SUBPROGRAMA	1000	Intersubsectorial Gobierno
2.3.2.02.01.004	Elem.Cons.	2	Seguridad ciudadana: corresponde al conjunto de acciones integrales que buscan proteger de manera efectiva a los ciudadanos, tanto de los delitos como de los comportamientos que afectan su integridad física y material, dentro del marco del respeto a las normas
2.3.2.02.01.004	PRODUCTO	4501032	Servicio de atención de seguridad y emergencias de los Centros de Información Estratégica Policía Seccional
2.3.2.02.01.004	META	4	Implementación del CIES, Centro Integrado de Emergencias y Seguridad, articulado con organización comunitaria y atención de la Línea 123
2.3.2.02.01.004	ACTIVIDAD	4	Implementación del CIES, Centro Integrado de Emergencias y Seguridad, articulado con organización comunitaria y atención de la Línea 123
2.3.2.02.01.004	BPIN	2021415510012	Apoyo al programa "Pitalito modelo en convivencia y seguridad" para la vigencia 2022 en el Pitalito, Huila
2.3.2.02.01.004	CPC	4740299	Partes y accesorios n.c.p. para aparatos y elementos para radio y televisión.
2.3.2.02.01.004	FUENTE	120404	LEY 418 (FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)

Proyectó: Dorvelly Parra Trujillo, Profesional U. Presupuesto

Revisado por : Kevin Yair Melo Hernández	Aprobado por: Kevin Yair Melo Hernández
Firma:	Firma:
Nombre: Kevin Yair Melo Hernández	Nombre: Kevin Yair Melo Hernández
Cargo: Secretario de Hacienda	Cargo: Secretario de Hacienda



DECRETOS

CÓDIGO F-GJ-01

VERSIÓN: 03

fecha: 1/01/2019

Página 8 de 10

2.3.2.02.01.004	CPC	4822001	Aparatos de radar
2.3.2.02.01.004	FUENTE	120404	LEY 418 (FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)
2.3.2.02.02.006	AUX	248	Fondo de Seguridad
2.3.2.02.02.006	Unid. Ej.	1	Administración central
2.3.2.02.02.006	SECTOR	45	GOBIERNO TERRITORIAL
2.3.2.02.02.006	PROGRAMA	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
2.3.2.02.02.006	SUBPROGRAMA	1000	Intersubsectorial Gobierno
2.3.2.02.02.006	Elem.Cons.	6	Reparación colectiva: incluye la definición, implementación y articulación de las medidas a las que tienen derecho las comunidades o los grupos y organizaciones sociales, sindicales y políticas que han sido víctimas del conflicto.
2.3.2.02.02.006	PRODUCTO	4101076	Servicio de apoyo para el mejoramiento de condiciones de habitabilidad para población víctima de desplazamiento forzado
2.3.2.02.02.006	META	7	Gestionar la implementación de planes de procesos de Retornos, Reubicaciones e integración local para hogares víctimas de desplazamiento forzado en el Municipio de Pitalito
2.3.2.02.02.006	ACTIVIDAD	7	Gestionar la implementación de planes de procesos de Retornos, Reubicaciones e integración local para hogares víctimas de desplazamiento forzado en el Municipio de Pitalit
2.3.2.02.02.006	BPIN	2021415510015	Apoyo al programa "Diversidad e inclusión" para la vigencia 2022 en el Municipio de Pitalito, Huila
2.3.2.02.02.006	CPC	62129	Comercio al por menor de productos alimenticios n.c.p., en establecimientos no especializados
2.3.2.02.02.006	FUENTE	120404	LEY 418 (FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)
2.3.2.02.02.008	AUX	248	Fondo de Seguridad
2.3.2.02.02.008	Unid. Ej.	1	Administración central
2.3.2.02.02.008	SECTOR	45	GOBIERNO TERRITORIAL
2.3.2.02.02.008	PROGRAMA	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
2.3.2.02.02.008	SUBPROGRAMA	1000	Intersubsectorial Gobierno
2.3.2.02.02.008	Elem.Cons.	1	Convivencia ciudadana: inversión orientada a promover la interacción pacífica, respetuosa y armónica entre las personas, con los bienes y con el ambiente, en el marco del ordenamiento jurídico.
2.3.2.02.02.008	PRODUCTO	4501009	Servicio de sanidad animal en el coso municipal
2.3.2.02.02.008	META	67	Promover la protección de animales en el Municipio de Pitalito
2.3.2.02.02.008	ACTIVIDAD	67	Promover la proteccion de anmiamles en el municipio de Pitalito
2.3.2.02.02.008	BPIN	2021415510012	Apoyo al programa "Pitalito modelo en convivencia y seguridad" para la vigencia 2022 en el Pitalito, Huila
2.3.2.02.02.008	CPC	83590	Otros servicios veterinarios
2.3.2.02.02.008	FUENTE	120404	LEY 418 (FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)
2.3.2.02.02.009	AUX	248	Fondo de Seguridad
2.3.2.02.02.009	Unid. Ej.	1	Administración central

Proyectó: Dorvelly Parra Trujillo, Profesional U. Presupuesto

Revisado por : Kevin Yair Melo Hernández

Aprobado por: Kevin Yair Melo Hernández

Firma:

Firma:

Nombre: Kevin Yair Melo Hernández

Nombre: Kevin Yair Melo Hernández

Cargo: Secretario de Hacienda

Cargo: Secretario de Hacienda



DECRETOS

CÓDIGO F-GJ-01

VERSIÓN: 03

fecha: 1/01/2019

Página 9 de 10

2.3.2.02.02.009	SECTOR	41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
2.3.2.02.02.009	SUBPROGRAMA	1500	Intersubsectorial Desarrollo Social
2.3.2.02.02.009	Elem.Cons.	1	Atención y asistencia humanitaria: incluye la ayuda y atención humanitaria y oferta de estabilización socioeconómica a la población víctima.
2.3.2.02.02.009	PRODUCTO	4101027	Servicio de asistencia funeraria
2.3.2.02.02.009	META	37	Apoyo al programa "Diversidad e inclusión" para la vigencia 2022 en el Municipio de Pitalito, Huila
2.3.2.02.02.009	ACTIVIDAD	37	Apoyo al programa "Diversidad e inclusión"
2.3.2.02.02.009	BPIN	2021415510015	Apoyo al programa "Diversidad e inclusión" para la vigencia 2022 en el Municipio de Pitalito, Huila
2.3.2.02.02.009	CPC	97320	Servicios funerarios
2.3.2.02.02.009	FUENTE	120404	LEY 418 (FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)

ARTÍCULO CUARTO: realizar una ADICIÓN en el Presupuesto de Gastos o Apropriaciones, vigencia fiscal 2022 por valor de **SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M.L. (\$697.592.706,00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	FUENTE Y CONCEPTOS CCPET	DENOMINACIÓN RUBRO Y CONCEPTOS CCEPT	VALOR
2		GASTOS	697,592,706.00
2.3		INVERSION	697,592,706.00
2.3.2		ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	697,592,706.00
2.3.2.02		ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	697,592,706.00
2.3.2.02.02		ADQUISICION DE SERVICIOS	697,592,706.00
2.3.2.02.02.009		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	697,592,706.00
2.3.2.02.02.009	AUX 452.31	VIGILANCIA	132,042,690.00
2.3.2.02.02.009	Unid. Ej. 8	Secretaría de Salud	132,042,690.00
2.3.2.02.02.009	SECTOR 19	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	132,042,690.00
2.3.2.02.02.009	PROGRAMA 1903	Inspección, vigilancia y control	132,042,690.00
2.3.2.02.02.009	SUBPROGRAMA 300	Intersubsectorial Salud	132,042,690.00
2.3.2.02.02.009	Elem.Cons. 1	Inspección, vigilancia y control en salud pública: incluye gastos en vigilancia epidemiológica y salud pública; responsabilidad sanitaria; provisión de bienes y servicios esenciales en salud pública; investigación en Salud Pública; así como el control de med	132,042,690.00
2.3.2.02.02.009	PRODUCTO 1903034	Servicio de asistencia técnica	132,042,690.00

Proyectó: Dorvelly Parra Trujillo, Profesional U. Presupuesto

Revisado por: Kevin Yair Melo Hernández

Aprobado por: Kevin Yair Melo Hernández

Firma:

Firma:

Nombre: Kevin Yair Melo Hernández

Nombre: Kevin Yair Melo Hernández

Cargo: Secretario de Hacienda

Cargo: Secretario de Hacienda

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



DECRETOS

CÓDIGO F-GJ-01

VERSIÓN: 03

fecha: 1/01/2019

Página 10 de 10

2.3.2.02.02.009	META	3	Mantener en 506x100,000 habitantes la Tasa de mortalidad	132,042,690.00
2.3.2.02.02.009	ACTIVIDAD	1	Asistencias técnicas realizadas	132,042,690.00
2.3.2.02.02.009	BPIN	2021415510037	Apoyo Programa Salud digna y oportuna: fortalecimiento de la autoridad sanitaria, vigencia 2022 Municipio de Pitalito, Huila	132,042,690.00
2.3.2.02.02.009	CPC	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	132,042,690.00
2.3.2.02.02.009	FUENTE	21305	11/12 SGP SALUD PUBLICA	131,933,241.00
2.3.2.02.02.009	FUENTE	22305	ULT. DOC. SGP SALUD PUBLICA	109,449.00
2.3.2.02.02.009	AUX	451	F.L.S ASEGURAMIENTO	565,550,016.00
2.3.2.02.02.009	Unid. Ej.	8	Secretaría de Salud	565,550,016.00
2.3.2.02.02.009	SECTOR	19	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	565,550,016.00
2.3.2.02.02.009	PROGRAMA	1906	Aseguramiento y Prestación integral de servicios de salud	565,550,016.00
2.3.2.02.02.009	SUBPROGRAMA	300	Intersubsectorial Salud	565,550,016.00
2.3.2.02.02.009	Elem.Cons.	1	Atención en salud: incluye el aseguramiento y la prestación de servicios de salud a la población en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).	565,550,016.00
2.3.2.02.02.009	PRODUCTO	1906004	Servicio de atención en salud a la población	565,550,016.00
2.3.2.02.02.009	META	4	Mantener en 99,5% el porcentaje de población afiliada al sistema de salud	565,550,016.00
2.3.2.02.02.009	ACTIVIDAD	1	Servicio de atención en salud a la población	565,550,016.00
2.3.2.02.02.009	BPIN	2021415510037	Apoyo Programa Salud digna y oportuna: fortalecimiento de la autoridad sanitaria, vigencia 2022 Municipio de Pitalito, Huila	565,550,016.00
2.3.2.02.02.009	CPC	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	565,550,016.00
2.3.2.02.02.009	FUENTE	71113	APORTES DPTO DEL HUILA C.S.F.	565,550,016.00

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Pitalito, Huila.

08 MAR 2022

CARLOS ALBERTO MARTÍN SALINAS
Alcalde Municipal Encargado

KEVIN YAIR MELO HERNÁNDEZ
Secretario de Hacienda y Finanzas P.

Proyectó: Dorvelly Parra Trujillo, Profesional U. Presupuesto

Revisado por: Kevin Yair Melo Hernández

Aprobado por: Kevin Yair Melo Hernández

Firma:

Firma:

Nombre: Kevin Yair Melo Hernández

Nombre: Kevin Yair Melo Hernández

Cargo: Secretario de Hacienda

Cargo: Secretario de Hacienda